



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

Í N D I C E	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>	<b>5</b>
<b>I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS</b>	
<b>I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>6</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>6</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>7</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>7</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>9</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>9</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>11</b>
<b>I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS</b>	<b>12</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>12</b>
<b>I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>12</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones         Determinadas en Materia Financiera</b>	<b>13</b>

---



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<b>B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas</b>	<b>13</b>
<b>II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS</b>	
<b>II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>14</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>14</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>14</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>15</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>16</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>16</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>20</b>
<b>II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS</b>	<b>20</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>21</b>
<b>II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>21</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera</b>	<b>21</b>
<b>B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas</b>	<b>25</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

## III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

30



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y los gastos ejercidos por la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la recaudación del ingreso y el ejercicio del gasto público de recursos federales, estatales y propios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 09 de abril de 2019, con oficio No. ICATQR/DG/524/2019.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

## ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### De su Creación y Objeto



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, se constituyó mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 1996 y reformado mediante similares publicados el 15 de julio de 1997, 12 de marzo de 1999, 1 de abril de 2011 y última publicación en el Tomo I, número 7 ordinario, octava época el 15 de abril de 2016, en él se abrogan las publicaciones anteriores y se reforma integralmente el Decreto de creación del Instituto para quedar como un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio y sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado, con domicilio en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, cuyo objetivo principal es impartir e impulsar la formación para el trabajo en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

## I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

### I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-C-GOB-EST-079**

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”

#### B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales, asignados al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, así como la información



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

## C. Alcance

**Universo:** \$97,766,480.03

**Población Objetivo:** \$8,160,686.07

**Muestra Auditada:** \$5,525,903.06

**Representatividad de la Muestra:** 67.71%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$89,605,793.96, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos y otros beneficios que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

## E. Áreas Revisadas

Se revisaron las áreas de la Dirección General, Dirección de Vinculación y Desarrollo Académico, Dirección de Planeación y la Dirección Académica del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- 1.- Constatar que los ingresos que se reflejen en el Estado de Actividades representen operaciones efectivamente realizadas, que respalden y justifiquen la obtención de ingresos de acuerdo a una muestra.
- 2.- Verificar que la recaudación y depósito de los ingresos se realizaron con oportunidad, así como la expedición simultánea del comprobante fiscal digital y registro contable, en cumplimiento a las disposiciones aplicables.
- 3.- Conciliar los recursos financieros autorizados por el H. Poder Legislativo y transferidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación contra los registros contables del Ente Fiscalizado.
- 4.- Verificar que los cheques que se reciben corresponden al pago de servicios y que éstos coinciden con el importe del recibo o comprobante fiscal.
- 5.- Verificar que se evite recibir cheques al portador, que se realice el cambio en efectivo de los cheques recibidos, con el formato de arqueo correspondiente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- Verificar la razonabilidad de las conciliaciones bancarias propiedad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo correspondientes al 31 de diciembre 2018.

7.- Evaluar las normas o lineamientos internos para el otorgamiento, control y recuperación de los recursos por los diversos conceptos (aplicar el cuestionario para el Estudio y Evaluación del Control Interno Cuentas por Cobrar).

8.- Realizar análisis de antigüedad de saldos para conocer los conceptos que lo integran y las razones por los cuales no han sido recuperados al cierre del ejercicio fiscal auditado. En caso de existir saldos al 31 de diciembre 2018.

9.- Verificar que los registros contables hayan sido oportunos, razonables, consistentes y que existió una presentación y revelación adecuada en el Estado de Situación Financiera.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría**

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores	Supervisor



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2018 y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

### A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018, y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

## I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentó **1** resultado final de auditoría y se determinaron **3** observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas y 1 se encuentra pendiente de solventar; emitiéndose 1 recomendación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Verificación de la recaudación de los ingresos	(1A) Falta de documentación comprobatoria de los ingresos	No es cuantificable
Resultado: 1 Observación: 2	Verificación de la recaudación de los ingresos	(3D) Falta o inadecuada formalización de contratos convenios o pedidos	No es cuantificable
Resultado: 1 Observación: 3	Verificación de la recaudación de los ingresos	(3I) Deficiencia en el proceso de recaudación	No es cuantificable

## B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas

Asimismo la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Falta de documentación comprobatoria de los ingresos	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 2	Falta o inadecuada formalización de contratos convenios o pedidos	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 3	Deficiencia en el proceso de recaudación	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

## II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

### II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-C-GOB-EST-080**                      “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”

#### B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

#### C. Alcance

**Universo:** \$98,240,921.95

**Población Objetivo:** \$42,652,720.40

**Muestra Auditada:** \$26,782,223.65



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

## Representatividad de la Muestra: 62.79%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$55,588,201.55, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos y otras pérdidas que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, (NPASNF) por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

## E. Áreas Revisadas

Se revisaron las áreas de la Dirección General, Dirección de Vinculación y Desarrollo Académico, Dirección de Planeación y la Dirección Académica del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones,



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- 1.-Verificar de acuerdo a la muestra auditada que las erogaciones contengan toda la documentación comprobatoria y que cumpla con los requisitos fiscales, corresponda al ejercicio sujeto a revisión, que no se encuentre alterada, apócrifa y en su caso, este debidamente sellada con la identificación del origen de los recursos y ejercicio fiscal 2018.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



- 2.- Verificar la aplicación de sistemas de Control Interno para la selección y contratación de personal, para el pago de nómina, la asignación de pago de viáticos y pago de servicios de honorarios.
- 3.- Verificar la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes.
- 4.- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la contratación del personal, mediante la selección de una muestra de expedientes de los empleados que están laborando bajo esta modalidad de prestación de sus servicios.
- 5.- Verificar que las nóminas estén debidamente requisitadas con las firmas de autorizado de los funcionarios correspondientes y por los beneficiarios.
- 6.- Verificar que las nóminas cumplen con las disposiciones y retenciones fiscales respectivas (se encuentren timbradas, CFDI).
- 7.- Verificar que existen lineamientos de control interno tales como: asistencia, puntualidad, expedientes laborales, y demás disposiciones normativas para el adecuado funcionamiento del Instituto.
- 8.- Verificar que se hayan aplicado los descuentos de incidencias en las nóminas.
- 9.- Verificar que los sueldos contemplados en la nómina correspondan a los establecidos en el tabulador autorizado vigente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



10.- Verificar que las compras de bienes muebles se realicen de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

11.- Constatar que los contratos que amparen las adquisiciones, se encuentren debidamente formalizados, que contengan los requisitos conforme a lo señalado en las disposiciones legales, reglamentos correspondientes y su cumplimiento.

12.-Solicitar las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y combustible.

13.- Aplicar cuestionarios al personal responsable de registrar y autorizar todas las erogaciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se aplicarán Cuestionarios para el Estudio y Evaluación del Control Interno de Compras y Gastos.

14.- Verificar la afectación al gasto por concepto de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

15.- Validar el inventario que se encuentren físicamente los bienes muebles e intangibles verificando que todo esté debidamente registrado, que cuenten con las facturas o documentos legales que acrediten su propiedad o posesión a favor de la entidad.

16.- Constatar si se cuenta con medidas reglamentarias que establezcan las políticas de mantenimiento y reposición conforme a la vida del bien, y que en el momento garantice el valor de la reposición y en su caso de desecho.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



17.- Verificar que el arrendamiento de edificios y locales sea para el desarrollo de las actividades propias del Instituto.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores	Supervisor

## II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018 y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

## A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos del estado de Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por las acciones emitidas descritas en el punto II.3. Apartado B.

## II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **12** resultados finales de auditoría y se determinaron **38** observaciones, de las cuales 21 fueron solventadas, y 17 se encuentran pendientes de solventar; emitiéndose 2 solicitudes de aclaración, 8 pliegos de observaciones, 6 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 1 recomendación.

### A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$73,789.68
Resultado: 1 Observación: 2	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	12,299.68
Resultado: 1 Observación: 3	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	13,125.00
Resultado: 1 Observación: 4	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es Cuantificable
Resultado: 1 Observación: 5	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es Cuantificable
Resultado: 1 Observación: 6	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es Cuantificable
Resultado: 1 Observación: 7	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	177,777.76
Resultado: 1 Observación: 8	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable
Resultado: 1 Observación: 9	Verificación del origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	\$12,644.00
Resultado: 2 Observación: 10	Verificación de los expedientes por adquisición de bienes o servicios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable
Resultado: 2 Observación: 11	Verificación de los expedientes por adquisición de bienes o servicios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 2 Observación: 12	Verificación de los expedientes por adquisición de bienes o servicios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable
Resultado: 2 Observación: 13	Verificación de los expedientes por adquisición de bienes o servicios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable
Resultado: 2 Observación: 14	Verificación de los expedientes por adquisición de bienes o servicios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable
Resultado: 2 Observación: 15	Verificación de los expedientes por adquisición de bienes o servicios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es Cuantificable
Resultado: 3 Observación: 16	Revisión de Gastos a Comprobar sin justificación	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	14,748.34
Resultado: 3 Observación: 17	Revisión de Gastos a Comprobar sin justificación	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	15,477.66
Resultado: 3 Observación: 18	Revisión de Gastos a Comprobar sin justificación	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	10,599.86
Resultado: 3 Observación: 19	Revisión de Gastos a Comprobar sin justificación	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	9,261.50
Resultado: 3 Observación: 20	Revisión de Gastos a Comprobar sin justificación	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	8,823.00
Resultado: 3 Observación: 21	Revisión de Gastos a Comprobar sin justificación	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	37,001.60
Resultado: 4 Observación: 22	Verificación de pago de viáticos para asistir a eventos oficiales	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	\$14,058.00
Resultado: 4 Observación: 23	Verificación de pago de viáticos para asistir a eventos oficiales	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	2,500.00
Resultado: 4 Observación: 24	Verificación de pago de viáticos para asistir a eventos oficiales	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	1,740.00
Resultado: 4 Observación: 25	Verificación de pago de viáticos para asistir a eventos oficiales	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	10,440.00
Resultado: 4 Observación: 26	Verificación de pago de viáticos para asistir a eventos oficiales	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	435.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 5 Observación: 27	Revisión de la cuenta de Deudores Diversos	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	No es cuantificable
Resultado: 5 Observación: 28	Revisión de la cuenta de Deudores Diversos	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	120,087.78
Resultado: 5 Observación: 29	Revisión de la cuenta de Deudores Diversos	(4B) Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	No es cuantificable
Resultado: 6 Observación: 30	Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales	(2B) Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones	1,281.00
Resultado: 6 Observación: 31	Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales	(2B) Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones	13,521.00
Resultado: 6 Observación: 32	Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales	(2B) Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones	20,203.00
Resultado: 7 Observación: 33	Verificar el registro oportuno de las erogaciones en los estados financieros	(4B) Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	No es cuantificable
Resultado: 8 Observación: 34	Revisión documental de los expedientes de los instructores	(5C) Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	No es cuantificable
Resultado :9 Observación: 35	Revisión de las nóminas de pago a personal del Instituto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable
Resultado: 10 Observación: 36	Revisión documental de los expedientes del personal	(5C) Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	No es cuantificable
Resultado: 11 Observación: 37	Pólizas faltantes en la Cuenta Pública	(4C) Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera	\$1,975.78



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 12 Observación: 38	Verificar que las adquisiciones se realicen conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo	(3F) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	No es cuantificable
		<b>Total</b>	<b>\$571,789.64</b>

## B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$276,992.12	\$276,992.12	\$0.00	\$0.00
(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	137,728.96	26,238.00	435.00	111,055.96
(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	120,087.78	0.00	0.00	120,087.78
(2B) Pagos de recargos, intereses o	\$35,005.00	\$35,005.00	\$0.00	\$0.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera

Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones				
(4C) Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera	1,975.78	1,975.78	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$571,789.64</b>	<b>\$340,210.90</b>	<b>\$435.00</b>	<b>\$231,143.74</b>

Asimismo la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 2	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 3	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 4	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
Resultado: 1 Observación: 5	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
			administrativa sancionatoria
Resultado: 1 Observación: 6	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
Resultado: 1 Observación: 7	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 8	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 9	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Solicitud de aclaración
Resultado: 2 Observación: 10	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 11	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
Resultado: 2 Observación: 12	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
Resultado: 2 Observación: 13	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 2 Observación: 14	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 15	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
Resultado: 3 Observación: 16	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 3 Observación: 17	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 3 Observación: 18	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 3 Observación: 19	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 3 Observación: 20	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 3 Observación: 21	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 4 Observación: 22	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 4 Observación: 23	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 4 Observación: 24	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 4 Observación: 25	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 4 Observación: 26	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 5 Observación: 27	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Solicitud de aclaración



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 5 Observación: 28	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 5 Observación: 29	Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 6 Observación: 30	Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 6 Observación: 31	Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 6 Observación: 32	Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 7 Observación: 33	Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 8 Observación: 34	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación
Resultado :9 Observación: 35	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 10 Observación: 36	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 11 Observación: 37	Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 12 Observación: 38	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 16 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formulados, integrados y presentados por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-079**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y demás disposiciones legales y normativas aplicables para verificar que el presupuesto asignado al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-080**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que se cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al **Instituto de Capacitación para**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los pliegos de observaciones emitidos en el punto II.3 apartado B.

Las acciones y recomendaciones emitidas quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el acta circunstanciada de término de auditoría, visita e inspección, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**